

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2.023)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por JORGE ANDRES GRACIA CASTAÑEDA contra 360 GRADOS SEGURIDAD LTDA, se aprecia que la notificación personal fue enviada a una dirección diferente a la que obra en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, pues en este documento se indica que la dirección electrónica de notificación judicial es la notjudiciales360gradosseg@gmail.com, y la notificación fue enviada al correo electrónico milenacubillos@hotmail.com.

Por lo anterior, se incorpora al expediente digital el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad ejecutada actualizado, y se requiere a la parte ejecutante para que intente nuevamente la notificación a la dirección electrónica actualizada que obra en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Finalmente se pone en conocimiento y se corre traslado por tres días a la parte actora de las respuestas brindadas por los Juzgados JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y JUZGADO (18) DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, mismas que se encuentran incorporadas al expediente digital como 33RespuestaJuzgado50CivilCircuito y 34RespuestaJuzgado18CivilCctoBgta respectivamente.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA

Juez

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de12591eec1dc2a31a1688a3de271709f6125ebf2c18989264de645a08e8b0d1**

Documento generado en 18/04/2023 06:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>